

# La figura penal del femicidio y el tratamiento periodístico en Diario de Cuyo

Lic. Walter Vilca

FACSO - Universidad Nacional de San Juan

**Eje temático 2:** Discurso, lenguaje, textos

## Resumen

El presente trabajo analiza el tratamiento periodístico de los asesinatos de mujeres en contexto de violencia de género en la edición impresa de Diario de Cuyo de San Juan, tomando como eje la incorporación de la figura del femicidio en el Código Penal Argentino en 2012 y a partir de la Teoría del *Framing*. El corpus de la investigación son cuatro casos de femicidios paradigmáticos, dos registrados antes de la incorporación de esa figura penal y otros dos posteriores al 2012.

Así, se aborda esos cuatro casos con el objetivo de reconocer e interpretar las variantes o invariantes, entre uno y otro periodo, en el tratamiento periodístico de los asesinatos de mujeres en el diario de mayor influencia en San Juan. El resultado del trabajo arrojó como conclusión que en esos textos periodísticos persiste el concepto que los femicidios son consecuencia de problemas de parejas, de índole de la vida privada, y no una problemática social. Otros resultados indicaron un fuerte componente de preceptos machistas a la hora de abordar estos casos, que el plantel de periodistas del medio no acompañó ese proceso de deconstrucción cultural y no se percibe una revisión crítica sobre cómo mejorar el tratamiento de los femicidios.

**Palabras claves:** Femicidios, encuadres, framing

## Introducción

Los femicidios existieron desde tiempo remotos, pero en las dos últimas décadas en Argentina empezaron visibilizarse a partir de una oleada de manifestaciones del movimiento feminista. Con ello se instaló la discusión sobre esta problemática social que merecía la atención del Estado con una mayor política pública y punitiva en el plano penal, como así también profundas transformaciones culturales para desterrar la violencia machista. Los números así lo reflejan. El 2023 cerró con un total de 308 asesinatos contra mujeres, incluyendo los femicidios vinculados, según datos del Observatorio de las Violencias de Género “Ahora que sí nos ven”.

En ese contexto toma relevancia la palabra femicidio, como la máxima expresión de la violencia machista. La investigadora y activista feminista Diana Russell lo definió como “los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres” (Russell, 2006, p.13). La investigadora mexicana Marcela Lagarde (2006) le da un significado más amplio al denominarlo feminicidio, con el fin de denunciar la impunidad, la omisión y la falta de políticas de prevención del Estado en este tipo de crímenes.

Como parte de ese proceso de concientización, los medios de comunicación se vieron obligados a reflexionar sobre las prácticas periodísticas y el discurso de las crónicas policiales. También fue necesario revisar esas construcciones sociales marcadas por un fuerte sesgo machista y un lenguaje que calificaba a estos asesinatos como “crímenes pasionales”, revictimizaban a las mujeres y ponían el foco en la espectacularización del hecho.

Otro aspecto importante en ese proceso de deconstrucción social fue la modificación de la ley penal Argentina. En diciembre de 2012, se agregaron nuevos

incisos al artículo 80 del Código Penal, que trata los delitos de homicidios, entre ellos el inciso 11 que define puntualmente la figura del femicidio como un agravante y establece la pena de reclusión o prisión perpetua. Este apartado destaca: al que matare *“a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género [énfasis agregado]”*.

Esto subsanó el vacío legal que existía dentro del Código Penal para castigar los femicidios, pero también institucionalizó su término en el plano jurídico y público. “Lo que no se nombra, no existe. Y el femicidio existe, es una realidad que nos atraviesa como sociedad”, expresa Ada Beatriz Rico y Fabiana Tuñez, del Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”, de la Asociación Civil La Casa del Encuentro (2013, p.14).

De todo esto surge como objetivo principal de la investigación, el interpretar el tratamiento periodístico de los femicidios en la edición impresa de Diario de Cuyo de San Juan y conocer los cambios producidos, o no, a partir de la incorporación de su figura penal en 2012. Otros objetivos fueron identificar las variantes e invariantes registradas en función de la identificación y clasificación de sus encuadres y la comparación de los cuatro casos abordados.

### **Marco Teórico y Metodológico**

La temática de los femicidios se instaló en la agenda pública y privada. Las investigadoras Ingrassia y Weidman (2019) remarcan esto como un avance, pero reparan en que no es suficiente en razón de que la violencia machista está directamente vinculada a la naturalización social.

Carlos Muñiz (2000, p.2) manifiesta que la labor de los medios es trasladar y traducir la información existente sobre un acontecimiento a través de la cual forman la

opinión pública y la ciudadanía toma posturas o decisiones sobre ciertos temas. Y parte de esa labor es posible a través de los llamados encuadres o *frames*, que no son otra cosa que la manera con que el periodista se posiciona, hace esa selección, enfatiza o excluye ciertos aspectos de la realidad al presentarlos en la noticia. Teresa Sábada (2008) recurre a definiciones de los diccionarios para describir al *frame* como marco, límite, estructura, disposición o estado mental o emocional. Esos marcos, encuadres o *frames* son los distintos componentes que estructuran y dan sentido al texto periodístico en cada nota. Los encuadres se pueden identificar a través de determinadas palabras, frases, el énfasis puesto en ciertos datos y la exclusión de otros, el tipo de narración, sus fuentes, la forma de titular, los recursos gráficos, la temática misma que trata y hasta la idea que expresan.

En ese sentido, la Teoría del *Framing* aporta los elementos teóricos y metodológicos necesarios para analizar los componentes que marcan esos textos noticiosos. Koziner (2015) cita algunas definiciones emblemáticas de *framing*, pero destaca la de Reese como una de las más completa: son “principios organizadores socialmente compartidos y persistentes en el tiempo, que trabajan simbólicamente para estructurar el mundo social de modo significativo” (2001, p.11). A esta última la califica como una definición netamente conceptual y es complementaria a otra definición de *frames* de carácter operacional que propone Entman:

Encuadrar es seleccionar algunos aspectos de la realidad percibida y darles relevancia en un texto comunicativo de modo que se promueva una definición particular del problema, una interpretación causal, una evaluación moral y/o una recomendación de tratamiento para el ítem descrito. (1993, p. 52)

Koziner toma esa definición operacional de encuadre para volver sobre los conceptos de Entman (1993) y elaborar una propuesta metodológica en base al reconocimiento de las cuatro funciones principales que pueden cumplir los *frames*

dentro de un texto comunicativo: definición particular del problema, interpretación causal del mismo, una evaluación moral y/o una recomendación de tratamiento.

Con definición del problema se debe entender la identificación del hecho o la situación determinada que da ese carácter noticioso, que a su vez tiene cuatro componentes. El primero de esos componentes es el tópico, que es el asunto concreto o identificable que se trata en el texto noticioso, explica Koziner (2015). En segundo lugar, se encuentra el tema central, que puede que no aparezca en el texto de modo manifiesto, pero es la idea global que subyace en la noticia y que incluye al tópico. El tercero son las fuentes a las que se recurre para obtener la información y que también tiene incidencia directa o indirectamente en la situación. Y el último son los actores del hecho noticioso, sean personas, entidades o instituciones directamente vinculadas con el acontecimiento.

La segunda función o instancia de los *frames* es la de interpretar causas, que refiere a los motivos o factores que originaron el problema. Luego le sigue la evaluación moral, que incluye el diagnóstico de esas causas y la atribución de responsabilidades en los beneficios o riesgos de dicho problema. La última función es sugerir el tipo de tratamiento, acción a seguir o solución en torno al problema citado.

A partir de la propuesta de Koziner, se adapta y se elabora una matriz de análisis consistente en una ficha que incluyen aspectos formales del texto noticioso, como fecha, nombre del autor, espacio, tamaño de los títulos, etc., y la identificación de las funciones de los encuadres o *frames* a partir de indicadores particulares.

En lo que respecta al corpus, en esta investigación se seleccionaron los textos noticiosos de cuatro casos de femicidios y cuya recopilación abarcó la cobertura inicial del caso y la etapa del juicio. Dos corresponden al periodo comprendido entre 1996 y 2012: el caso de María Sarmiento, asesinada en febrero de 1996, y el de Lucía

Arancibia en 2010. Los dos casos posteriores al 2012 son: los de Carolina Tejada, asesinada por su pareja en enero de 2014, y el de Brenda Requena, un crimen ocurrido en julio de 2019.

### **Modelo de la ficha de análisis**

Para la elaboración de esta ficha de registro para el análisis, se tomó tres aspectos: uno referido a datos para identificar y enumerar la nota y el caso analizado, otro referido a los aspectos formales de la nota y el tercero para registrar los indicadores de los *frames* y sus funciones.

Así, en la parte superior de esa ficha, se consigna el número y nombre del caso: por ejemplo: Ficha 1, Caso Sarmiento, y así sucesivamente. En la segunda sección, bajo el rótulo Encabezado se registran aspectos formales, como fecha, título, bajada, volanta y autor del texto noticioso. Bajo el rótulo Relevancia, se destaca si la nota tiene presencia en la tapa del diario, el espacio y titular de la nota en el interior del diario, si es o no un título principal, si cuenta con fotografía y si es acompañado por recuadros o notas secundarias.

La tercera sección de la ficha corresponde a las Funciones e Identificación de los *frames*, que a su vez se divide en cuatro aspectos: 1 - Definición del problema, que a su vez se subdivide en cinco ítems: Tópico o Asunto, esto es el hecho o episodio tratado en la nota; el Tema central, que refiere al problema de fondo para identificar si el asunto tratado es considerado como un hecho privado y particular o como hecho social; Frases que definen al tema central; Fuentes y Protagonistas. 2 - Interpretación de causas, que refiere a identificar si se atribuyen el problema a la violencia de género, a un problema del femicida o la víctima. En otro apartado va el punto 3- Evaluación moral y responsabilidad. Se identifican frases que caracterizan al hombre y la mujer, si el

lenguaje es sensacionalista o técnico, frases que responsabilizan al Estado, al femicida, a la víctima o que revictimizan a la mujer. La última sección de la Ficha es la 4- Recomendación de tratamiento o solución. Se consignan: Frases referidas a políticas públicas, frases referidas a medidas de prevención y frases referidas a penalidades. Además de las fichas, el trabajo es acompañado por fotos de cada texto noticioso que fue analizado en cada caso y que son identificados, por ejemplo: Foto 1, Caso Sarmiento, y así correlativamente, para facilitar su identificación y su consulta.

### **Análisis**

El primer caso analizado, el de María Sarmiento en 1996, presenta encuadres que se repiten de principio a fin en el corpus de cinco notas. Los *frames* que se identifican son los del hombre engañado, su victimización, la infidelidad y la responsabilidad de la mujer en su propio asesinato. Títulos como “El Precio de la traición”, “Juicio a un ‘carnicero’” y “Una condena que gustó a todo” (sic), trazan un posicionamiento sobre el sentido y el tratamiento periodístico que Diario de Cuyo le dio al caso Sarmiento.

En las cinco notas se alude a un supuesto acto de infidelidad por parte de la mujer como justificativo del asesinato. En el mismo sentido, el título de la primera nota expresa: “Un puñal directo al corazón”. En esa línea, dentro de la definición del problema, el tópico o asunto es caracterizado como un asesinato entre tantos hechos delictuales comunes. El tema central es encuadrado dentro de un hecho privado de la vida conyugal derivado de un conflicto de pareja de larga data y que, por lo que da a entender el o los periodistas, originó la propia víctima. Porque desde el principio, se pone en tela de juicio a la mujer por una supuesta relación extramatrimonial.

El breve título de un recuadro que acompaña a una nota en la etapa del juicio ratifica esa significación que el periodista busca dar al caso: “Amores que matan”. El título posee una carga metafórica y simbólica que invoca contradictoriamente el romanticismo para encubrir y justificar el asesinato de la persona a la que se dice amar.

El tratamiento sobre el asesinato de Lucía Arancibia en 2010, el segundo caso abordado, presenta características distintas al anterior. Desde el principio se instala las sospechas sobre el marido. En lo que atañe a la identificación, descripción e interpretaciones de los *frames*, el tópico en la primera nota es la desaparición, las sospechas contra el marido y la incertidumbre sobre la vida de Lucía, mientras que el tema central se encuadra dentro del hecho privado de la vida conyugal.

Con la confirmación del asesinato y las pruebas contra el hombre, esos primeros encuadres se hacen más pronunciados en las notas siguientes como principios organizadores que refuerzan el mensaje inicial contra el femicida. Sin embargo, hay que mencionar que así también en un título de tapa y en tres volantas diferentes aparecen las expresiones “drama pasional” y “crimen pasional” y frases como “la hipótesis del crimen sigue siendo el drama pasional, producto del desgaste de la relación y los celos”. Pese a esto, dentro de esas notas, toman relieve encuadres que ponen el foco en la responsabilidad del hombre y ubican a la mujer como víctima de sus maltratos.

El tópico y el tema central no varían en esta serie de notas: el asesinato cometido por un hombre violento a consecuencia de sus celos, pero no lo vinculan directamente a la violencia de género y a un problema social. Es decir, circunscriben el crimen dentro de un hecho de la vida privada y un conflicto de pareja. Prima un lenguaje que espectacularizar el hecho y no hace recomendaciones de políticas públicas ni de penalidades, lo mismo que en el caso de María Sarmiento.

Un tratamiento similar se da al caso de Carolina Tejada, asesinada por su ex pareja en 2014. La definición del problema se hace manifiesto en el primer texto noticioso del caso. Las volantas que acompañan a los títulos en tapa y la página interior, de las dos primeras notas, expresan: “Violencia extrema” y “Dramático caso de violencia de género en San Martín”, respectivamente. Esto último tiene un valor significativo y social porque, como pocas veces, Diario de Cuyo hace explícita una expresión como la de violencia de género.

Estas referencias se hacen notorias en las primeras notas del caso Tejada, que tienen un marcado encuadre en ese sentido, el de recalcar la actitud agresiva de un hombre que maltrataba a la víctima de tiempo atrás. El tópico o asunto en principio es la agresión física y el tema central es presentado como un hecho privado por la supuesta discusión entre un hombre y su ex pareja, pero es encuadrado dentro de la violencia de género.

El encuadre que pone acento en la violencia de género vuelve hacerse manifiesto en la cobertura periodística durante el juicio, pero no se despega de otro encuadre que deja al caso como un hecho de la vida privada y a consecuencia de la acción de un hombre violento. Esto último es un indicador. Si bien el tratamiento periodístico en relación al caso Tejada hace referencia a la violencia de género y existe una marcada intención de mostrar al femicida como una persona violenta, las notas adolecen de esa contextualización que merece todo caso de femicidio.

En el cuarto caso, el femicidio de Brenda Requena ocurrido en 2019, se analizan ocho textos noticiosos. En la primera nota, que trata sobre la desaparición de la joven, es notorio un encuadre dirigido a poner en tela de juicio en la víctima y cargar las culpas sobre ella. Esto se plasma en el título de la primera nota: “Denunció que su esposa desapareció tras serle infiel”.

En la segunda nota, el asunto sigue siendo la desaparición, pero con el agregado de la detención de su pareja y las sospechas de que éste agredió a la joven. Aun así, el tema central no se aparta del hecho privado y en ninguna parte se hace alusión a un posible caso de violencia de género. Estos mismos indicadores se repiten en las notas siguientes donde se confirma el asesinato, el femicidio y la detención del marido como único sospechoso, pero en todos esos textos noticiosos se reduce el hecho a un problema de pareja por una supuesta infidelidad.

En ese marco se revictimiza a la mujer asesinada. A modo de ejemplo, en una de las notas se desarrolla la entrevista al hombre que mantenía una supuesta relación sentimental con la víctima: “Habla el amante de Brenda”, expresa el título en la tapa del diario. En la misma, se presenta a un hombre quebrado que se defiende y se victimiza a pesar de que abandonó a la muchacha –el día del crimen- y la dejó con su pareja, quien luego la asesinó.

En resumen, los *frames* en el caso Brenda Requena están puestos en remarcar el brutal asesinato, la autoría del femicida, en el crimen como un hecho de la vida privada y un problema de pareja, en el tema infidelidad y con esto también la responsabilidad de la mujer en su propio asesinato.

“Piden perpetua a Álvarez por descuartizar y quemar a Brenda, pues sabía que lo engañaba”, señala uno de los titulares en la etapa del juicio, reforzando los encuadres dirigidos a estigmatizar a la víctima. Las palabras “femicidio” o “violencia de género” son empleadas al sólo efecto de mencionar la calificación legal del delito, pero no para contextualizar las circunstancias del crimen o manifestar la problemática social que encierra el hecho en sí.

## Conclusiones

De todos los titulares analizados en este trabajo, dos podrían sintetizar parte de las conclusiones a las que se arriba: “El Precio de la traición” y “Piden perpetua a Álvarez por descuartizar y quemar a Brenda, pues sabía que lo engañaba”. Podría suponerse que ambos corresponden a un mismo caso, pero hay una diferencia de veinticinco años entre un titular y otro. Un cuarto de siglo en el que hubo transformaciones sociales: escuchamos el reclamo del “Ni Una Menos”, aprendimos la palabra femicidio, empezamos ver estos crímenes desde otra perspectiva, pusimos en discusión el problema de la violencia de género como herencia de la sociedad patriarcal, su problemática se instaló en la agenda del Estado y hasta endurecieron las penas por los asesinatos contra mujeres por razones de género.

Es así que, observando esos titulares y el tratamiento que se dio al femicidio contra María Sarmiento en 1996 y al último caso, de Brenda Requena en 2019, uno de los primeros resultados que arroja esta investigación es que los periodistas de Diario de Cuyo no acompañaron en su totalidad este proceso de transformación social, de desconstrucción del machismo y de aprendizaje de estos temas con el objetivo de trabajar con una perspectiva de género.

El tratamiento periodístico en el segundo caso, el de Lucía Arancibia en 2010, y el tercero, de Carolina Tejada en 2014, es distinto al tratamiento que se da en los casos de María Sarmiento, en 2010, y el de Brenda Requena en 2019. En los casos Arancibia y Tejada se emplean encuadres que ponen el énfasis en los perfiles violentos de las feminicidas, las denuncias previas y remarcan el carácter de víctima de la mujer, incluso empleando los términos “violencia de género” y “femicidio”, pero no son fueron suficientes para instalar la problemática de la violencia de género como tema central en la noticia. Tampoco relacionan las causas de estos crímenes con un sistema patriarcal dominante y de desigualdad contra la mujer que naturalizó la violencia machista. En

consecuencia, en la medida que se usen los términos “femicidio” y “violencia de género a modo de rótulo o como una palabra accesoria para calificar un delito, se vacía de contenido y significancia social a una grave problemática.

Otro resultado relevante de la investigación es que, en todos los casos analizados, predominan los *frames* que circunscriben estos crímenes a un hecho de la vida privada, y no social, y en consecuencia reducen las causales a un conflicto de pareja y la reacción particular de un hombre, sin enmarcarlo como una manifestación de violencia machista en general.

De todo lo expuesto en función a los cuatro casos de femicidios abordados en este trabajo de investigación, la conclusión general es que el tratamiento periodístico que hace Diario de Cuyo sobre estos crímenes no cambió sustancialmente en las últimas dos décadas en cuanto al abordaje y la visibilización de la problemática social de estos asesinatos.

## **Bibliografía**

- Ingrassia P. y Weidmann, M. (2019). *Las huellas del discurso patriarcal en la prensa gráfica sanjuanina. Propuesta de análisis para los discursos mediáticos sobre la mujer, 2019*. Revista Mexicana de Opinión Pública • año 15 • núm. 28 • enero - junio 2020 • pp. 77-92 ISSN 1870-7300.
- Koziner, N. (2015). *El Framing: un programa de investigación para el estudio de las comunicaciones mediáticas*. Brasil: ANIMUS, Revista Interamericana de Comunicação Midiática E-ISSN 2175-4977, v.14 n.28
- Lagarde y De los Ríos, Marcela, introducción. Russell, & R.A. Harmes (Edits.), *“Femicidio: una perspectiva global”*, México, Ed. CEICH-UNAM, 2006.

- Muñiz, C. (2020). “*El framing como proyecto de investigación: una revisión de los conceptos, ámbitos y métodos de estudio*”. Profesional de la información, v. 29, n. 6, e290623. <https://doi.org/10.3145/epi.2020.nov.23>.
- Reese, S. (2001). “*Framing public life: a bridging model for media research*” (p. 7-31). En: Reese, S; Gandy, O.; Grant, A. (eds.). Framing public life: perspectives on media and our Understanding of the social world. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- Rico A., Tuñez F., Majdalani,C., Villalba García, C., Stola, M., Benaglia, A., Pollini, F., Canido, I., Lommi, S., Florida, V., Amedei, C., Kogan, M., Neiman, N., Canzobre, H., Gagniere, L. y Lauria, A. (2005) *Por Ellas... 5 años de Informes de Femicidios*. Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano” de La Asociación Civil La Casa del Encuentro. Buenos Aires: La Casa del Encuentro.
- Russell, D. E.; “*Definición de femicidio y conceptos relacionados*”. En D.E. Russell, & R.A. Harmes (Edits.), “*Femicidio: una perspectiva global*”, México, Ed. CEICH-UNAM, 2006, ps. 77 y 78 (citado en Protocolo ONU, p. 13, nota 34).
- Sábada, T (2008). “*Framing: el encuadre de las noticias. El binomio terrorismo-medios*”. Buenos Aires, Argentina. La Crujía Ediciones.